EJECUTIVO (EJECUTIVO A CONTINUACIÓN)
PROCESO 08001405300320220038800
DEMANDANTE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO MARTA ELENA PEÑALOZA PINO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva a Continuación presentada por el señor MILTON ENRIQUE MEZA GONZÁLEZ contra la sociedad BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 25 de agosto de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$20.000
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Gastos curador	$
Póliza Judicial	$
Total	**$20.000**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO (EJECUTIVO A CONTINUACIÓN)
PROCESO 08001405300320220038800
DEMANDANTE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO MARTA ELENA PEÑALOZA PINO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de VEINTE MIL PESOS ($20.000), a favor del señor MILTON ENRIQUE MEZA GONZÁLEZ y a cargo de la sociedad BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e064358b64c37492ab5c0d14a61924ddcb95333a61a8b74618695bba2db8ff9**
Documento generado en 31/08/2023 09:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica